



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, adoptó el acuerdo de desestimar las alegaciones presentadas por doña María del Carmen Sesmero Villamayor, por los motivos indicados en el informe de Secretaría de 16 de septiembre de 2019, y aprobar definitivamente la modificación de la plantilla municipal, que tiene por objeto la regularización del complemento específico de la siguiente plaza:

Denominación:	Secretaría-Intervención
Nº de plazas:	1
Situación:	Cubierta
Escala	Administración Local con habilitación de carácter nacional
Subescala	Secretaría-Intervención
Grupo/subgrupo	A1
Complemento específico	1.564,45

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burguillos de Toledo, 7 de octubre de 2019.–El Alcalde, José María Gómez-Caro García-Caro.

N.º I.-5356